

Madrid, 25 de octubre de 2006

Comunicación de Información Relevante

En relación con la demanda arbitral interpuesta por Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, contra Tiscali, S.p.A. (TISCALI), que fue objeto del Hecho Relevante nº 58210, de 25 de mayo de 2005, PRISA informa que el laudo emitido por dicha corte arbitral en fecha 20 de octubre de 2006, condena a TISCALI al pago de 6.695.098,34 euros (principal más intereses) más los intereses que se devenguen hasta el efectivo cumplimiento del laudo, así como a la práctica totalidad de las costas y gastos arbitrales devengados.

La demanda arbitral fue presentada por PRISA por el incumplimiento del Contrato de Inversión Publicitaria suscrito con motivo de la compra por parte de World Internet On Line, SL, (filial de TISCALI), de las acciones de Inicia Comunicaciones, S.A., el 31 de julio de 2001 (Hecho Relevante de PRISA nº 30597, de 31 de julio de 2001).